



# PERIÓDICO OFICIAL



ÓRGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

Periódico Oficial del Estado

RESPONSABLE

Registro Postal publicación periódica  
PP28-0009

TAMAULIPAS

SECRETARÍA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXLVI

Victoria, Tam., lunes 27 de septiembre de 2021.

Edición Vespertina Extraordinario Número 26

*"2021, Año como Centenario de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas y Bicentenario de la Consumación de la Independencia de México"*

## SUMARIO

### GOBIERNO DEL ESTADO

PODER LEGISLATIVO

H. CONGRESO DEL ESTADO

**ACUERDO** de la Diputación Permanente inherente a la dictaminación y al desarrollo para el procedimiento de entrevistas a las Ciudadanas Josefina Guzmán Acuña, Yolanda Barrera González y Bertha Laura Salinas Ruíz, así como los Ciudadanos Luis Rafael Apperti Llovet y Juan José Villarreal Rosales, personas propuestas por el Titular del Poder Ejecutivo del Estado para integrar el Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas.....

2

# GOBIERNO DEL ESTADO

## PODER LEGISLATIVO

### CONGRESO DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

#### LXIV LEGISLATURA

#### DIPUTACIÓN PERMANENTE

**ACUERDO DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE INHERENTE A LA DICTAMINACIÓN Y AL DESARROLLO PARA EL PROCEDIMIENTO DE ENTREVISTAS A LAS CIUDADANAS JOSEFINA GUZMÁN ACUÑA, YOLANDA BARRERA GONZÁLEZ Y BERTHA LAURA SALINAS RUÍZ, ASÍ COMO LOS CIUDADANOS LUIS RAFAEL APPERTI LLOVET Y JUAN JOSÉ VILLARREAL ROSALES, PERSONAS PROPUESTAS POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO DEL ESTADO PARA INTEGRAR EL CONSEJO DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA DE LA FISCALÍA GENERAL DE JUSTICIA DEL ESTADO DE TAMAULIPAS.**

#### CONSIDERANDO

**PRIMERO.** Que la Sexagésima Tercera Legislatura del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, mediante Decreto LXIII-527, de fecha 14 de noviembre de 2018, reformó la Constitución Política local, en donde se prevé la transición de la Procuraduría a la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, estableciéndola como un organismo público autónomo, dotado de personalidad jurídica y patrimonio propio, con autonomía administrativa, técnica, operativa y presupuestal.

**SEGUNDO.** Que la Legislatura antes referida, respecto a la reforma constitucional en comento, tuvo a bien expedir, mediante Decreto Número LXIII-810, publicado en el Periódico Oficial del Estado Anexo al Número 100, de fecha 20 de agosto del año 2019, la Ley Orgánica de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, la cual, de acuerdo a lo establecido por el artículo 58, párrafo primero, señala que los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana serán designados por las dos terceras partes de los miembros presentes del Congreso del Estado a propuesta del titular del Poder Ejecutivo, conforme al procedimiento que prevea la Constitución del Estado, la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y el Reglamento.

**TERCERO.** Que en cumplimiento a la disposición señalada, se recibió en la Oficialía de Partes de este Congreso, la propuesta de designación de los integrantes del Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, misma que fuera remitida a esta Diputación Permanente para los efectos legales conducentes.

**CUARTO.** Que en razón de lo anterior, este órgano parlamentario, con base en las facultades conferidas al mismo, tiene a bien proceder al análisis de la propuesta, a fin de darle el tramite respetivo y así emitir en su oportunidad el Dictamen correspondiente, en los términos que para tal efecto sean acordados, con base en la normatividad aplicable.

Por lo expuesto y fundado, quienes integramos la Diputación Permanente, tenemos a bien emitir el siguiente:

#### ACUERDO

**PRIMERO.** Una vez analizada la propuesta de fecha 24 de septiembre del año en curso, remitida por el titular del Poder Ejecutivo del Estado de Tamaulipas, la cual cumple con el requisito legal previsto por el artículo 125, párrafo décimo, de la Constitución Política del Estado de Tamaulipas, se determina efectuar las entrevistas a las Ciudadanas Josefina Guzmán Acuña, Yolanda Barrera González y Bertha Laura Salinas Ruíz, así como los Ciudadanos Luis Rafael Apperti Llovet y Juan José Villarreal Rosales, ante esta Diputación Permanente, a efecto de tener un espacio de diálogo con las personas profesionistas propuestas para integrar el Consejo de Participación Ciudadana de la Fiscalía General de Justicia del Estado de Tamaulipas, lo cual permitirá conocer a plenitud su perfil previo a la elaboración del dictamen correspondiente, mismas que se efectuarán en los términos siguientes:

NOMBRE	FECHA	HORA	LUGAR
1. Lic. Josefina Guzmán Acuña	Martes 28 de septiembre de 2021	9:00 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
2. Lic. Luis Rafael Apperti Llovet	Martes 28 de septiembre de 2021	9:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
3. Lic. Bertha Laura Salinas Ruíz	Martes 28 de septiembre de 2021	10:00 HRS	Sala de Comisiones "Independencia"
4. Lic. Juan José Villarreal Rosales	Martes 28 de septiembre de 2021	10:30 HRS.	Sala de Comisiones "Independencia"
5. Lic. Yolanda Barrera González	Martes 28 de septiembre de 2021	Por definir	Sala de Comisiones "Independencia"
			Vía Zoom

**SEGUNDO.** Las entrevistas programadas en el presente acuerdo se desarrollarán de la siguiente manera:

- a) Presentación de los datos biográficos de la persona designada o propuesta;
- b) Presentación, por parte del funcionario nombrado o de la persona propuesta, de un documento general cuya lectura no excederá de 20 minutos, sobre su pensamiento y planteamientos de actuación en el cargo para el que ha sido designado o propuesto;
- c) Preguntas y comentarios a cargo de los Diputados que asistan a la reunión de trabajo o entrevista y respuestas del funcionario designado o la persona propuesta, tendientes a aportar elementos de juicio sobre los conocimientos y la aptitud para el cargo respectivo;
- d) Intervención general de 5 minutos para la exposición de conclusiones, en caso de solicitarlo el funcionario nombrado o propuesto.

**TERCERO.** Notifíquese el presente acuerdo por estrados, en la página de internet del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas y de manera personal a las personas propuestas. Una vez efectuadas las entrevistas, esta Diputación Permanente emitirá el dictamen conducente en los términos del presente acuerdo.

Dado en la Sala de comisiones del Congreso del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas, a los veintisiete días del mes de septiembre de 2021.

**ATENTAMENTE.- INTEGRANTES DE LA DIPUTACIÓN PERMANENTE.- PRESIDENTE.- DIP. FÉLIX FERNANDO GARCÍA AGUIAR.- Rúbrica.- SECRETARIA.- DIP. ESTHER GARCÍA ANCIRA.- Rúbrica.- SECRETARIO.- DIP. RIGOBERTO RAMOS ORDOÑEZ.- Rúbrica.- VOCAL.- DIP. JOAQUIN ANTONIO HERNÁNDEZ CORREA.- Rúbrica.- VOCAL.- DIP. MARTA PATRICIA PALACIOS CORRAL.- Rúbrica.- VOCAL.- DIP. ELIUD OZIEL ALMAGUER ALDAPE.- Rúbrica.- VOCAL.- DIP. FLORENTINO ARÓN SÁENZ COBOS.- Rúbrica.**

---